



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, **24 OCT 2023**

VISTO el expediente ID N° 8153090 mediante el cual el alumno Pereyra, Pablo – Legajo N° 47081 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita la restitución de la condición de estudiante regular, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1549 en el apartado 7.4.4., habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de estudiante regular únicamente en los casos absolutamente justificados y al sólo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que la misma ordena que esta habilitación no tiene carácter académico.

Que los motivos que originan el pedido de restitución de la condición de estudiante regular y que obran en la solicitud del alumno, han sido evaluados por la Comisión de Enseñanza y ésta aconseja tramitar la presente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

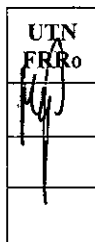
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Restituir la condición de estudiante regular al alumno Pereyra, Pablo; Legajo N° 47081 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, para el ciclo lectivo 2023 (20/03/2023 al 17/03/2024), al sólo efecto de resolver una cuestión de carácter socioeconómico, según lo establece la Ordenanza N° 1549.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

572




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico